

de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer, mujeres en situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de 45 años o a unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.

III. En función de su naturaleza y objetivos, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería Presidencia, Administración Pública e Igualdad (anteriormente Educación, Cultura, Festejos e Igualdad) de la Ciudad Autónoma de Melilla están llamados a colaborar estrechamente en beneficio de la educación en valores de igualdad y contra la violencia de género en el ámbito de la Ciudad de Melilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Consejería, con relación en materia de IGUALDAD Y MUJER tiene atribuidas, entre otras, la competencia en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres estableciendo como objetivo la igualdad de género y la prevención de la violencia de género. Y ello en base al Decreto de distribución de competencias entre Consejerías en la Ciudad Autónoma de Melilla: Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario núm 54 de fecha 31 julio de 2023).

IV. Que los familias con hijos/as matriculados en Centros Públicos de la Ciudad que imparten Educación Infantil y Educación Primaria, necesitan de actuaciones complementarias como recurso de conciliación por parte de profesionales formados en materia de educación infantil. Estas actuaciones posibilitarán la asistencia a los centros educativos a las hijas e hijos de aquellas madres y padres que necesiten conciliar en horario escolar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes que intervienen deciden formalizar el presente Protocolo General de Actuación de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

I. El apoyo en actuaciones complementarias como recurso de conciliación en horario escolar de aquellas madres y padres que lo necesiten y tengan a sus hijas e hijos escolarizados en los niveles de educación infantil o educación primaria se llevará a cabo mediante servicios de la empresa Alvalop Servicios XXI S.L. en cumplimiento de contrato mayor firmado con la Ciudad Autónoma de Melilla con núm. 220/2022/CMA, prestados por:

- a) Dos Integradores/as Sociales, Trabajador/as Sociales o Educadores/as Sociales a jornada completa.
- b) Quince Técnicos/as de Educación Infantil en jornada de 20 horas semanales en horario de 7:30 a 9:30 y 13:30 a 15:30 (modificable en periodo de jornada reducida).
- c) Once personal con una formación en Cursos de Auxiliar de Educación Infantil, Auxiliar de Guardería o equivalente. En jornada de 20 horas semanales en horario de 7:30 a 9:30 y 13:30 a 15:30 (modificable en periodo de jornada reducida).

II. La Consejería financiará el coste del citado apoyo educativo a prestar mediante servicios contratados (Contrato mayor 220/2022/CMA), con cargo a la parte proporcional destinada a la Ciudad de Melilla del crédito destinado al desarrollo del Plan Corresponsables. Ministerio de Igualdad, Aplicación Presupuestaria 14/23103/22799 "Gastos Diversos Plan Corresponsables Ministerio de Igualdad Remanente Afectada".

III. Por parte de la Dirección Provincial se establecerán las directrices para el desarrollo de actuaciones del personal contratado por la empresa contratista, así como de las labores concretas a desarrollar. Asimismo, establecerá la distribución de los mismos entre los distintos Centros, según las necesidades detectadas.

IV. La duración del presente Protocolo de actuación se extenderá durante el curso escolar 2023/2024. Prorrogándose durante los consiguientes cursos escolares, si existiese aplicación presupuestaria para este Plan y no se manifestase inconveniente por ninguna de las partes.

Y, en prueba de conformidad y reciproca aceptación, firman, para el cumplimiento de lo pactado, por triplicado ejemplar en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El DIRECTOR PROVINCIAL DELMINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL,
Juan Ángel Berbel Galera

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD,
Marta Victoria Fernández de Castro Ruiz

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 17 de noviembre de 2023,
La Secretario Técnica de Presidencia e Igualdad P.A.,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva